



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-4724-16-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4724-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-2226-APN-ANMAT#MS, por la cual se rectificó la Disposición ANMAT N° 6912/17, por la cual se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-1231-31 denominado: MALLA PARA CIRUGIA EN POLIPROPILENO MONOFILAMENTO, SINTETICA NO ABSORBIBLE, Marca: REPOL ANGIMESH.

Que se consigno erróneamente un código en el listado de modelos del anexo de la citada disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código del modelo en el Anexo de la Disposición ANMAT N° DI-2018-2226-APN-ANMAT#MS de fecha 08 de marzo de 2018, Donde dice "Modelo/s: A1-15X11, REPOL ANGIMESH 1, 15cmX15cm. 3 piezas/ caja", debe decir "Modelo/s: A1-15X15, REPOL ANGIMESH 1, 15cmX15cm. 3 piezas/ caja".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1231-31 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4724-16-1